Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

382 ***Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Planificación y Provisión. Aprobación oferta de promoción interna para el año 2025***

La Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2025 acordó:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de promoción interna para el año 2025 del Ayuntamiento de Palma, de acuerdo con la normativa aplicable, que será la siguiente:

PROPUESTA OFERTA PROMOCIÓN INTERNA 2025

PLAZA/CATEGORÍA	TOTAL	Escalera / Subescala	CLASE	GRUPO	Subgrupo
Encargado/a de Personal de oficios	1	Adm. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C1
Maestro	1	Adm Esp. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C2
Oficial Jardinero/a	4	Adm. Esp. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C2
Oficial conductor/a	2	Adm. Esp. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C2
Oficial Picapedrero	3	Adm. Esp. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C2
Oficial electricista	4	Adm. Esp. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C2
Oficial circulación	1	Adm. Esp. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C2
Oficial rotulación	2	Adm. Esp. Servicios Especiales	Personal de oficios	C	C2
Administrativo/va	13	Adm. General Subescala administrativa	-	C	C1
Auxiliar administrativo/va	3	Adm. General Subescala auxiliar	-	C	C2
Cabo de bomberos/ bomberas	5	Adm. Especial Servicios Especiales	SCIS	C	C1
Sargento de bomberos/ bomberas	2	Adm. Especial Servicios Especiales	SCIS	C	C1
Suboficial de bomberos/ bomberas	2	Adm. Especial Servicios Especiales	SCIS	C	C1
TOTAL	**43**				

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/1180828

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(16 de enero de 2025)*

La jefa de Servicio de Planificación y Provisión
(Raquel Cucarella Ribera)
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/1180828